

Gobierno del Estado de Tamaulipas**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-28000-02-0697

GF-406

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	91,614.1
Muestra Auditada	81,055.6
Representatividad de la Muestra	88.5%

Respecto de los 7,019,886.0 miles de pesos asignados durante el ejercicio 2014, a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Tamaulipas, que ascendieron a 91,614.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 81,055.6 miles de pesos, que significaron el 88.5% de los recursos asignados.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para la Entidades (FISE) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS**Ambiente de Control**

- El Gobierno del estado cuenta con un Manual de Organización y Reglamento Interior con validez jurídica, toda vez que se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 29 de mayo de 2013 y considera las atribuciones de cada área. La existencia de dicho manual permite establecer la distribución de las funciones entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.
- Existen Manuales de Procedimientos, que permiten precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan cada uno de los puestos desempeñados.

- Existen un Código de Ética que está debidamente formalizado y se difunde entre el personal y la ciudadanía a través de la página de internet del Gobierno del Estado y se publicó en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 20 de noviembre de 2013.

Evaluación de riesgos

- Existe una Planeación Estratégica que establece las acciones a seguir para la consecución de los objetivos y metas institucionales, el cual es del conocimiento de las áreas responsables de su ejecución.

Actividades de control

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, han sido sujetos a evaluaciones de control interno y de riesgos en el último ejercicio.

Información y Comunicación

- Existe un Plan de Recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos, que, en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y en consecuencia el logro de objetivos y metas institucionales.

Supervisión

- En el último año, se llevaron a cabo evaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

DEBILIDADES

Ambiente de Control

- No existe un Código de Conducta.
Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el sistema de control interno para la gestión del fondo en el Gobierno del estado de Tamaulipas, está debidamente implantado, ya que existen fortalezas que permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa del fondo, y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por conducto de la Tesorería de la Federación, enteró mensualmente, en los primeros 10 meses del año, por partes iguales y de acuerdo con el calendario establecido, los 91,614.1 miles de pesos asignados al Gobierno del estado de Tamaulipas, para el FISE 2014; asimismo, se utilizó una cuenta bancaria productiva para la administración de los recursos del fondo en ese ejercicio y sus rendimientos que ascendieron a 1,944.8 miles de pesos, y no se transfirieron recursos injustificadamente a otros fondos ni hacia cuentas en las que se dispusiera de otro tipo de recursos, tal y como lo establece la normativa.

3. El Gobierno del estado no utilizó una cuenta bancaria específica en la que se manejaron exclusivamente los recursos del ejercicio fiscal respectivo, debido a que incorporó recursos por 27,863.1 miles de pesos, correspondientes a recursos del FISE de ejercicios anteriores.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. DC-SF/010/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El Gobierno del estado puso a disposición de las instancias ejecutoras, la Secretaría de Obras Públicas y el Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa, los recursos del fondo en tiempo y forma y de manera ágil, y los cuales se ejercieron mediante asignación presupuestal por medio de la Secretaría de Finanzas; asimismo, se constató que se aportaron recursos por 37,000.0 miles de pesos a la Secretaría de Desarrollo Social, con base en el Acuerdo de Coordinación celebrado entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado, así como 4,315.5 miles de pesos a la Comisión Federal de Electricidad, de acuerdo con el Convenio celebrado entre la CFE y el Estado; ambas aportaciones para atender programas de desarrollo social.

Registros Contables y Documentación Soporte

5. Las operaciones realizadas con recursos del fondo se encuentran registradas en la contabilidad del Gobierno del estado, y disponen de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, la cual cumple con los requisitos fiscales; además, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado", y se identifica con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

6. Durante 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 21 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de las Entidades Federativas; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento del esquema normativo, con cuyo análisis se determinó que el Gobierno del Estado de Tamaulipas implantó 21 disposiciones en los tiempos establecidos.

A diciembre de 2014, las Entidades Federativas deben observar 316 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 99 obligaciones previstas en la ley y su reforma y, como resultado de este análisis, se determinó que el Gobierno del Estado de Tamaulipas implantó 92 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 92.9%, por lo que presentó un avance razonable en el cumplimiento del objetivo de armonización.

Destino de los Recursos

7. Al Gobierno del estado le fueron entregados 91,614.1 miles de pesos del FISE 2014, y durante su administración se generaron intereses por 1,944.8 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 93,558.9 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 se gastó 41,062.9 miles de pesos que representaron el 43.9% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 56.1%, que equivale a 52,496.0 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 30 de septiembre de 2015 gastó 68,436.6 miles pesos que representaron el 73.1% del disponible, y se determinó un subejercicio a este último

corte del 26.9%, que equivale a 25,122.3 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, como se indica a continuación.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

(Miles de Pesos)

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua Potable	23	10,764.1	15.7	11.5
Alcantarillado	1	1,039.8	1.5	1.1
Drenaje y Letrinas	22	28,474.9	41.6	30.4
Electrificación Rural y de Colonias Pobres	1	4,315.5	6.3	4.6
Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativo	46	17,011.0	24.9	18.2
Mejoramiento de Vivienda	6	6,831.3	10.0	7.3
TOTAL PAGADO	99	68,436.6	100.0	73.1
Recursos no gastados		25,122.3		26.9
TOTAL DISPONIBLE:		93,558.9		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas, que en su gestión no ejercieron con oportunidad los recursos del FISE para el Ejercicio Fiscal 2014, y para tales efectos, integró el expediente núm. DC-SF-010-2015, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo está pendiente de acreditar ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental del destino y aplicación a los objetivos del fondo los recursos no ejercidos por 25,122.3 miles de pesos, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

14-A-28000-02-0697-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del estado de Tamaulipas, aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación a los objetivos del fondo de los recursos no gastados al 30 de septiembre de 2015 del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades correspondiente al ejercicio fiscal 2014, por 25,122,259.45 pesos (veinticinco millones ciento veintidós mil doscientos cincuenta y nueve pesos 45/100 M.N.), de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

8. Los recursos pagados con el fondo se destinaron para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), urbanas y rurales, definidas por la SEDESOL, y en los municipios que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el Estado, que son alto y medio.

9. El Gobierno del Estado invirtió el 70.0% de los recursos asignados al fondo para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas y Rurales; el 74.7% pesos para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, porcentajes que cumplen con la normativa, y se constató que no destinó recursos para la realización de proyectos bajo el concepto de incidencia indirecta, ni en proyectos especiales ni complementarios, y aplicó los recursos del fondo al financiamiento de obras que están considerada en el Catálogo de Proyectos de los Lineamientos del FAIS.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

10. El Gobierno del estado reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro informes trimestrales relacionados con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, y de manera pormenorizada, el avance físico y la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas, que debieron presentarse en el Formato Gestión de Proyectos (Formato Único), Formato Nivel Financiero (Nivel de Fondo) e Indicadores; igualmente se publicaron y difundieron entre la población en la página de internet del Gobierno del Estado.

11. El Gobierno del estado no informó a sus habitantes sobre el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios ni al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados con recursos del fondo.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. DC-SF/010/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y Acciones Sociales

12. Con una muestra de 57 obras, se constató que 43 se realizaron mediante aportación a la Secretaría de Desarrollo Social y una obra por aportación a la Comisión Federal de Electricidad, en ambos casos, dichos entes fueron los ejecutores de las obras, las restantes 13 obras fueron ejecutadas por el estado, se constató que cinco obras públicas se adjudicaron mediante invitación a cuando menos tres contratistas, ocho obras por adjudicación directa, y se comprobó que se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa y, en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes.

13. Con una muestra de 13 obras ejecutadas por el Gobierno del estado, se comprobó que los contratistas garantizaron, mediante fianzas, el anticipo otorgado para el inicio de los trabajos y el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato; los conceptos de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados en las facturas y los anticipos otorgados al contratista fueron amortizados en su totalidad; asimismo, se constató que las obras se encuentran concluidas dentro de los plazos establecidos en los contratos y en los convenios de diferimientos de

plazos, están en operación y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

14. El Gobierno del estado no realizó, con recursos del FISE 2014, obras por administración directa.

Gastos Indirectos

15. El Gobierno del Estado no destinó recursos del FISE 2014 para Gastos Indirectos.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

16. El Gobierno del Estado no designó a instancias técnicas independiente para la evaluación de los recursos del fondo, con base en indicadores estratégicos y de gestión y que los resultados se publicaron en su página de internet y se informaron en el sistema de formato único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. DC-SF/010/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

17. De los recursos transferidos al Gobierno de estado de Tamaulipas por 91,614.1 miles de pesos, se determinó que al 31 de diciembre de 2014, se gastaron 41,062.9 miles de pesos, esto es el 44.8% de lo transferido, en tanto que al corte de la auditoría, 30 de septiembre de 2015, se tienen recursos gastados por 68,436.6 miles de pesos, el 74.7%, lo que generó que no se atendiera oportunamente a los sectores de la población estatal que presentan las condiciones de rezago social y pobreza más desfavorables.

El total pagado con el fondo, se destinó para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), urbanas y rurales, definidas por la SEDESOL, y en los municipios que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el estado, que son alto y medio, de acuerdo con el grado de rezago social definido por el CONEVAL.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el Estado destinó recursos en 2014, para la realización de 92 obras que atendieron los servicios de infraestructura básicos: en agua potable se invirtieron 10,764.1 miles de pesos, en drenaje y letrinas 28,474.9 miles de pesos, en electrificación rural y de colonias pobres 4,315.5 miles de pesos y mejoramiento de vivienda 6,831.3 miles de pesos, que representan el 15.7%, 41.6%, 6.3%, y 10.0%, respectivamente del total pagado, y el 55.0% de lo asignado; lo cual favoreció el cumplimiento del objetivo y la calidad de la gestión del fondo.

Cabe destacar que el 74.7% de lo asignado se aplicó en obras y acciones de contribución Directa, es decir, en proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, y no se destinaron recursos para proyectos de contribución Indirecta o Complementarios, que están asociados con los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del estado.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos y financieros que presentó el estado, de las 99 obras programadas, 45 se encontraban concluidas, 51 en proceso y 3 aún no se iniciaban.

Lo anterior pone de manifiesto que el estado de Tamaulipas, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 74.7% de lo transferido, en tanto que lo destinado a población que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 100.0% de lo gastado y se destinó el 74.7% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISE

Indicador	Valor
I.- CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS DEL FISE	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	44.8
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de septiembre de 2015) (% pagado del monto asignado)	74.7
II.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS Y SU CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA	
II.1.- Porcentaje de Inversión destinada a localidades de alta y muy alta marginación	0.0
II.2.- Porcentaje de Inversión destinada a proyectos de contribución directa	74.7
II.3.- Porcentaje de Inversión destinada a proyectos de Infraestructura Básica Social	55.0

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISE, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Estado.

El Gobierno del Estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, a fin de que se lleven a cabo las actividades de control suficientes para garantizar el cumplimiento del objetivo y metas del fondo, con lo que se solventa la observación.

Montos por Aclarar

Se determinaron 25,122.3 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 5 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 81,055.6 miles de pesos, monto que representó el 88.5% de los 91,614.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Tamaulipas, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el Estado gastó el 44.8% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (30 de septiembre de 2015), el 74.7%; esto generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, que no generaron probables daños a la Hacienda Pública Federal; sin embargo, se presentó un subejercicio del 25.3% de los recursos transferidos y las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado dispone de un adecuado sistema de control interno que identifique y atienda los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se determinaron cumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISE, ya que el estado proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, debido a que el nivel del gasto a la fecha de auditoría fue del 74.7%, lo que generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados. Por otro lado, el 70.0% de los recursos asignados se destinó en Zonas de Atención Prioritaria y el 74.7% en proyectos de incidencia directa. Cabe mencionar que en el Estado en conjunto se destinó el 73.6% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el Gobierno del estado de Tamaulipas, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia del uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Finanzas; de Obras Públicas, y el Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa del Gobierno del estado de Tamaulipas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 8, párrafo primero.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 33, apartado A, fracción II y 49, párrafo primero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio núm. 001714 del 3 de noviembre de 2015, que se anexa a este informe.



39913

001714

Oficio No.
Contraloría Gubernamental.
Auditoría Superior de la Federación.

L.C. LOURDES TORRES LÓPEZ.

Subdirectora de Área de la Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C2" de la Auditoría Superior de la Federación. México, D.F.

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 3 de Noviembre de 2015.

Hago referencia al Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 22 de octubre del año en curso, en la cual, la Auditoría Superior de la Federación hizo constar la presentación de los Resultados y Observaciones Preliminares ante el Gobierno del Estado de Tamaulipas, correspondientes a la auditoría número 697, denominada Fondo de Infraestructura Social para Entidades, FISE, Cuenta Pública 2014, que dicha entidad superior de fiscalización realiza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, concediéndose un plazo de 7 días hábiles contados a partir del día siguiente de firmada el acta arriba citada, a fin que se presenten las argumentaciones adicionales y documentación soporte que justifique y aclare los resultados con observación.

Al respecto de lo anterior, en mi carácter de Enlace por parte del Gobierno del Estado de Tamaulipas para atender las auditorías y requerimientos que esa Auditoría Superior de la Federación le realice, adjunto al presente copia simple y certificada de diversa documentación que justifican y aclaran los Resultados y Observaciones Preliminares que nos ocupan, lo anterior de conformidad con el anexo adjunto.

Sin otro particular por el momento, aprovecho el conducto para saludarle cordialmente.

Atentamente

DRA. GILDA CAVAZOS LLITERAS
Contralora Gubernamental



- C.c.p.- Ing. Egidio Torre Cantú.- Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas.- Para su Superior Conocimiento.
- C.P. Jorge Silvestre Abrego Adame.- Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.- Para Conocimiento.
- Ing. Cristóbal Gerardo Rosales Gómez.- Subsecretario de Egresos de la SF del GET.- Para Conocimiento.
- Ing. Sergio Oliverio Castillo Sagástegui.- Subcontralor de Auditoría y Control de la Contraloría Gubernamental.- Para Conocimiento.
- C.P. Juan Manuel Cavazos Rodríguez.- Director de Contabilidad de la SF del GET.- Para Conocimiento
- C.P. Felipe Juan Salinas Mansur.- Titular del Órgano de Control Interno en la SF del GET.- Para Conocimiento.
- Ing. Carlos Manuel Jiménez Silva.- Director de Auditoría a Obra Pública de la Contraloría Gubernamental.- Para Seguimiento.
- Archivo.



Contraloría Gubernamental
Centro de Oficinas Gubernamentales, Torre Bicentenario Piso 15
Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Bulevar Práxedes Balboa
Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083
Tel. (834) 107 8587. (834) 107 8588
Fax (834) 107 8493
www.tamaulipas.gob.mx